



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2061** de 2013

15 JUL 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013";

Que mediante Resolución No. 1518 del 06 de junio de 2013, se designó como jurado para la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, a la siguiente persona:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"	Bibliotecas	Gustavo Adolfo Castellar Alviz	C.C. 19.119.279

Que en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, el jurado recomendó por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
2888	Persona Jurídica	Fundación Círculo de Profesionales del Arpa y su Música Cirpa (Nit: 830.073.037-6)	Darío Robayo Sanabria	C.C. 17.317.868	Ciclo de conciertos temáticos "La transformación del jerope siglo XXI"	\$12.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
2898	Persona Jurídica	Corporación Musicarte (Nit: 900.457.343-8)	Olga Cecilia Pérez Salazar	C.C. 39.683.404	Conciertos Musicarte	\$12.000.000	17413 del 18 de enero de 2013
2733	Persona Jurídica	Asociación Alambique Ontología Cultural (Nit: 900.041.866-1)	Adrián Cussins	C.E. E313.088	En tiempo real. Nuevos encuentros sonoros	\$12.000.000	17413 del 18 de enero de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que teniendo en cuenta que solo fueron enviadas a estudio por parte del jurado cuatro (4) propuestas, de las cuales, en criterio del jurado, una (1) no ameritaba el premio, se declaran dos (2) estímulos desiertos;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"* se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013 y 17413 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado de la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs
2888	Persona Jurídica	Fundación Círculo de Profesionales del Arpa y su Música Cirpa (Nit: 830.073.037-6)	Darío Robayo Sanabria	C.C. 17.317.868	Ciclo de conciertos temáticos "La transformación del joropo siglo XXI"	\$12.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
2898	Persona Jurídica	Corporación Musicarte (Nit: 900.457.343-8)	Olga Cecilia Pérez Salazar	C.C. 39.683.404	Conciertos Musicarte	\$12.000.000	17413 del 18 de enero de 2013
2733	Persona Jurídica	Asociación Alambique Ontología Cultural (Nit: 900.041.866-1)	Adrian Cussins	C.E. E313.088	En tiempo real. Nuevos encuentros sonoros	\$12.000.000	17413 del 18 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% una vez se culmine la temporada de todos los conciertos en la Biblioteca Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT,

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano", y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013 y 17413 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Recibir una (1) copia de la grabación de los conciertos.
- Difusión en medios masivos de comunicación (impresos y vía web).
- Las propuestas seleccionadas serán programadas con una temporada de tres (3) conciertos en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

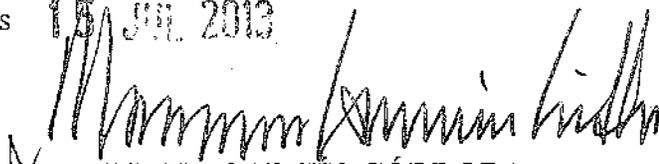
- Llevar a cabo la temporada de conciertos con las agrupaciones seleccionadas por el jurado.
- Entregar al Centro de Documentación Musical, cuando sea requerido, los archivos digitales con la reseña de las agrupaciones, repertorios y fotografías (más de 300 dpi).
- Cumplir con las presentaciones en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación, para ingresarla a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, sobre las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución de la temporada, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 JUL 2013


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura